EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN RAZÓN SOCIAL "CO.RA.SON"

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **YEISY MARIA CHARRIS SANTANDER**, identificada con cedula de ciudadanía número **22612900** expedida en Ponedera - Atlántico, laboró en esta corporación bajo contrato de Prestación de servicios desde el 02 de Julio de 2021 hasta el 15 de Diciembre de 2021 y devengando un salario de Cinco Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos ($5.993.364.oo), desempeñando el cargo de Mentor dentro del Programa Generación Sacúdete que esta entidad operó en el Departamento del Atlántico, A través de los contrato **N° 08002172021 y N° 08002182021** suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Funciones realizadas:

(1) Diseñar y ejecutar un plan de convocatorias y alianzas estratégicas con actores locales, para fomentar y garantizar la vinculación y participación de los diferentes rangos etarios que abarca el Programa.
(2) Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
(3) Liderar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(4) Liderar el diseño de los cronogramas de las diferentes actividades y experiencias de la estrategia en sus tres (3) fases metodológicas, Inspírate, Enfócate y Transfórmate en la zona a su cargo.
(5) Apoyar el diseño e implementación de los planes curriculares del Programa, a partir de las directrices del equipo pedagógico nacional de la estrategia y en coordinación con el equipo en campo.
(6) Apoyar la realización de los talleres y experiencias de la fase Inspírate y sus diferentes módulos pedagógicos (talleres habilidades del siglo XXI, talleres habilidades básicas, etc.).
(7) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa.
(8) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
(9) Informar al Inspirador de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con alguno de las y los adolescentes o jóvenes que hacen parte del núcleo de desarrollo.
(10) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención.22
(11) Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y desarrollo del proyecto individual de las y los adolescentes y jóvenes a su cargo.
(12) Liderar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de las y los participantes en los procesos formativos.
(13) Apoyar el diseño de variables e indicadores para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el impacto de las actividades.

(14) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el desarrollo de las actividades.

(15) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirla para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF.

(16) Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en las diferentes fases metodológicas de la estrategia.

(17) Responder por el cumplimiento de las metas del proyecto bajo los parámetros y lineamientos establecidos.

(18) Apropiar mecanismos para el control, desarrollo y cumplimiento de actividades a su cargo.

(19) Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del Programa, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.

(20) Preparar los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.

(21) Apoyar la gestión del conocimiento y acciones de monitoreo y evaluación en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.

(22) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de las y los adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.

(23) Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

Se expide la constancia a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla, dada a los once (11) días del mes de Enero de 2022.

Atentamente,

CESAR ALBERTO CABALLERO ANAYA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN RAZÓN SOCIAL
NIT 806.012.163-8